



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.867 / 2016.

ZAPALLAR, 04 de Abril de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 8/2016, de fecha 23 de Marzo de 2016, emitido por el señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 1126/2015, de fecha 26 de Febrero de 2015, se aprobó el "Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, Aplicable a los Docentes de la Municipalidad de Zapallar".
- Por su parte, en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y siguientes del reglamento previamente citado, se contempla la posibilidad de otorgar una Asignación de Incentivo Profesional, la que podrá alcanzar hasta un 300% de la remuneración básica mínima nacional, monto que será determinado por decreto alcaldicio, debidamente fundado.
- Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 7569/2015, de fecha 24 de Diciembre de 2015, se otorgó a don Jorge Jiménez Escudero, Director de la Escuela Balneario de Cachagua, estipendios: por concepto de Asignación de Incentivo Profesional, y por concepto de incremento de la Asignación de Responsabilidad Directiva.
- Que, mediante concurso público efectuado para proveer el cargo de Director de la Escuela Balneario de Cachagua, se efectuó el nombramiento de doña Claudia San Martín Jerez; lo anterior, tal como consta en el decreto de Alcaldía N° 809/2016, de fecha 09 de Febrero de 2016.
- Memorándum N° 111/2016 de fecha 23 de Marzo de 2016 emitido por la Directora (I) del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DECRETO:

1° OTORGUESE Asignación de Incentivo Profesional a la Directora de la Escuela Balneario de Cachagua, señora CLAUDIA SAN MARTIN JEREZ, en el porcentaje y monto señalados a continuación, para el periodo comprendido entre los meses de Marzo a Diciembre de 2016, ambos incluidos, según siguiente detalle:

1



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

N°	Director	Establecimiento Educativo	% Remuneración Básica Mínima Nacional	Monto Equivalente	Causal Invocada (Artículo 19)	Factores (Artículo 21)
1	CLAUDIA SAN MARTIN JEREZ	Escuela Balneario Cachagua	39%	\$ 210.297	Letras a) y b)	a. Responsabilidad b. Desempeño Profesional c. Compromiso con el progreso educativo d. SNED (excelencia académica) e. Desempeño Difícil f. 86,5% vulnerabilidad
			70% incremento sobre el 37,5% correspondiente por Estatuto Docente	\$362.286		

2° PAGUESE dicho porcentaje en planilla normal de remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. EDUCACION/ DA. 1867.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Carpetas Personales.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.